Para asegurar una clara limpieza en el proceso de Referéndum, así como garantizar una máxima participación de toda la plantilla municipal, desde la Unidad Sindical, emitimos la siguientes

NORMAS

1. Podrá votar toda la plantilla del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos.

2. Se celebrará los días entre el lunes 9 y el 12 de junio, según calendario específico adjunto, por centros de trabajo.

3. Se realizará mediante URNA "itinerante", recogiendo los votos directamente en cada puesto de trabajo, con un orden claro en la recogida del voto para evitar duplicidades.

4. A la finalización de la recogida de los votos se efectuará el recuento de los mismos en presencia de los trabajadores y las trabajadoras que quieran estar presentes.

5. Una vez efectuado el recuento, se cumplimentará un Acta por parte de las personas encargadas de la recogida de los votos en la que constará:

a. Centro de Trabajo.
b. Número de votos SÍ apoyo a la convocatoria de Paro.
c. Número de votos NO apoyo a la convocatoria de Paro.
d. Nombre, Apellidos y firma de las personas encargadas de la recogida de votos.

El Acta se remitirá bien por vía e-mail al correo de todos los sindicatos de la unidad sindical (ccoo@madríd.es, ugt@madrid.es, csif@madrid.es, citam@madrid.es; csitup@madrid.es; usoaytomadrid@madrid.es).

6. Se harán públicos los resultados el viernes 13 de junio a toda la plantilla